CONSEJO PRESIDENCIAL DE GOBIERNO POPULAR CON LAS COMUNAS

SESIÓN EXTRAORDINARIA

Caracas, 21 de Julio de 2014

A raíz de los anuncios realizados por el Presidente Nicolás Maduro en la instalación del Consejo Presidencial de Gobierno Popular con las Comunas el 18 de julio de 2014 en Barquisimeto, fue necesario convocar una reunión extraordinaria del Consejo con el fin de concretar los aportes que permitieran honrar las tareas acordadas.

Por ello se instalaron 5 mesas de trabajo, a saber: Articulación con CENCOEX, Articulación con el Ministerio de Agricultura y Tierra, Banco de las Comunas y Nueva infraestructura Financiera Comunal, Territorio y Planificación y una mesa que debatió de forma general sobre el resto de agendas pendientes.

Los resultados de estas mesas o sub comisiones deberán ser debatidos y trabajados en las Comunas y las Instancias Estadales para su incorporación en la Segunda Sesión Nacional del Consejo Presidencial para el Gobierno Popular con las Comunas.

A continuación los aportes de cada una de ellas:

1) ***SUB COMISIÓN: ARTICULACIÓN CON CENCOEX***

OBJETIVOS:

1. Fortalecer la industrialización de la producción nacional a través del Sistema Económico Comunal.
2. Contribuir a la seguridad alimentaria del país.
3. Fortalecer la cadena productiva del sistema económico comunal
4. Consolidar el Modelo Productivo Socialista en el cual el Sistema Económico Comunal sea herramienta fundamental.

METODOLOGÍA Y ACTORES INTERVINIENTES

A. La Comuna:

- Como ente autónomo, cada Comuna puede tramitar su licencia de importación y exportación.
- A partir de las Organizaciones Socio productivas que hacen vida en la Comuna.

- Banco de la Comuna como órgano financiero comunal
- Realizara el diagnostico de la necesidad existente de importación. Responsabilidades y atribuciones.

B. Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Movimientos Sociales.

- Registro único OSP y Comunas.
- Acompañamiento, Seguimiento y Control de manera conjunta con el Estado y Poder Popular.

C. CENCOEX.

- Quien otorga acceso a la divisa.
- Organismo rector.

D. AGENCIA DE ADUANA POR ESTADO.

- Gran Comunal o de orden nacional por estado
- Comisión de las Comunas
- Formas asociativas de las Comunas para las importaciones.

PRIORIDADES DE IMPORTACION-.

1. Maquinarias, herramientas, implementos y repuestos.
2. Equipos
3. Transporte de carga.
4. Insumos y materias primas
5. Transferencia de tecnología, formación técnica directa para la comuna.

REQUISITOS

- ✓ Flexibles
- ✓ Simplificación y unificación de tramites
- ✓ Facilidad para adquirir licencias y permisologia.

REFORMA FISCAL

a. Exoneración total de impuestos en el Sistema Económico Comunal

b. Protección arancelaria de la producción comunal

PRESUPUESTO

Determinar la asignación de la partida especial para el Sistema Económico Comunal del SICAD I; no siendo menor al 15% otorgado a los privados

HERRAMIENTAS LEGALES

1. Aplicación del artículo 73 y 74 de la Ley Orgánica del Sistema Económico Comunal.
2. Impulso de ley y reglamentos especiales para regular la importación y exportación comunal
3. Reforma del código de comercio y la derogación del existente para que incluya al poder popular.
4. Incorporación del poder popular a la legislación que rige el comercio exterior.

INTERCAMBIOS INTERNACIONALES

Incorporación de la Comunas a convenios internacionales: Mercosur, CELAC, Petrocaribe, etc.

FORMACION

Creación de un diplomado en comercio internacional para comuneros y comuneras.

2) SUB COMISIÓN: ARTICULACIÓN MINISTERIO DEL POPULAR DE AGRICULTURA Y TIERRA

A. ECOPATRIA

- La propuesta de EcoPatria Comunal se trata de la administración y distribución directa de insumo por parte de las Comunas.
- Talleres Formativos sobre agro ecología en cada una de las Comunas.
- Encuentro de intercambio de saberes de las Comunas Agroproductivas con experiencia en agroecología.
- EPS Directas Comunal en manos de la Comunas como modelo de gestión de las EcoPatria Comunal.
- Financiamiento de proyectos socioproductivos para el desarrollo y fortalecimiento de los saberes y/o potencialidades de comuneros que producen bioinsumos.
- La propuesta de Ecopatria debe ser de manera integral por lo que debe contar con sistema de transporte y granjas integrales para la producción de abonos

integrales, semillas campesinas, y otros bioinsumos. Arrancar esta experiencia con productores y productoras en Comuna que ya tienen la experiencia.

- Crear un sistema de distribución nacional de insumos con la participación directa de las comunas que permita una distribución equitativa a los pequeños, medianos y grandes productores que se encuentran en las Comunas.
- Establecer mecanismos de control y seguimiento de los insumos entregados por los AgroPatria..
- Que los Agropatrias sean transferidos a las comunas (medida inmediata) para constituir los EcoPatria Comunal.
- Que se diseñe una política de Ecopatria Comunal a la agricultura intensiva y extensiva para incentivar los insumos ecológicos; cada Comuna establecerá su plan de trabajo del uso porcentual de agrotóxicos y bioinsumos de manera combinada rumbo a consolidar el sistema productivo agroecológico.
- Realizar el Decreto de Emergencia del suministro de insumos.

B. FINANCIAMIENTO

- Utilizar al Banco de la Comuna como la instancia para el financiamiento de los productores y productoras, logrando mediante este mecanismo el control comunero sobre los créditos otorgados.
- Banco Agrícola y el FONDAS junto a los comuneros priooricen las decisiones de las asignaciones de créditos
- Simplificar trámites y niveles de burocratización que dificultan a las comunas el acceso al financiamiento. Hacer expeditos los procedimientos administrativos para el otorgamiento de créditos que tributen al desarrollo de las fuerzas productivas de la actividad agrícola.
- Dar estímulo económico a la agricultura Artesanal y familiar.

C. TRANSFERENCIA DE TIERRA, CAPITAL Y TRABAJO EN PROPIEDAD SOCIAL A LAS COMUNAS

- Determinar espacios ociosos del MPPAT para que por transferencia de competencias sean asignadas a las Comunas.

- Financiamiento para maquinarias y procesamiento de producción mediante el Banco de la Comuna; el modelo de gestión será mediante Empresas de Propiedad Social.
- Se implemente como nueva fórmula de producción, la industrialización de ciclo productivo comunal, sin menoscabo de fórmulas de agricultura ancestrales.
- Mejoramiento de la vía agrícola, constitución de Empresas de Propiedad Social Directa Comunal para el mantenimiento vial.
- Sistema de transporte Gran Comunal con el diseño de una ruta comunal para garantizar: 1) colocación sin intermediarios la producción en el mercado (a precio justo); y, 2) Intercambio entre comunas en sistema permanente de distribución de rubros de la economía comunal.
- Incorporar al proceso productivo agrónomos egresados de la UBV, UNESR, UNEFA y otras
- Obtención de maquinarias en des-uso o sub-utilizadas en manos del MPPAT, Alcaldías y Gobernaciones para las Comunas.

D. **SISTEMA DE GOBIERNO POPULAR ENTRE LAS COMUNAS Y EL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS (GABINETES COMUNALES DE CALLE CON COMUNAS AGROPRODUCTIVAS)**

- Levantamiento pormenorizado por Comunas, en conjunto con los técnicos del MPPAT de:
  - Extensión de tierras (cartográfica)
  - Rubros
  - Productores y Productoras
  - Capacidad Productiva
  - Necesidades de insumos

  Nota: se debe diseñar en conjunto con el MPPAT un instrumento para la recolección de estos datos y aplicarse en un período de tiempo de 1 mes.
- Destacar responsables estadales de las comunas pertenecientes al Consejo Presidencial del Gobierno Popular de las Comunas para agilizar y motorizar los procesos en conjunto con las instituciones del Estado.

- Mecanismo permanente de seguimiento y atención a las solicitudes de las Comunas, mediante Gabinetes Comunales de Calle con el equipo del Ministerio de Agricultura y Tierra, que permita sin dilaciones la concreción a las problemáticas de las Comunas.

- Organización del Encuentro Nacional de Comunas Agroproductoras para la creación de las políticas por subsector agroproductivo.

3) ***SUBCOMISIÓN: BANCO DE LAS COMUNAS Y NUEVA INFRAESTRUCTURA FINANCIERA COMUNAL.***

LO QUE DEBERÍA TENER EL BANCO DE LA COMUNA

- Debe ser un banco gestionado por el Poder Popular, según lo establecido en el Plan de la Patria.

- El banco de la comuna debe ser propiedad de los ciudadanos de la comuna

- El banco de la comuna no puede parecerse a la banca privada. Tiene que ser herramienta de construcción de la base material necesaria para la consolidación del socialismo.

- Que el banco de la comuna pueda atender a los productores directamente y eficientemente.

- Que el banco de la comuna tenga un sistema supra comunal que se rija por unos lineamientos generales pero a su vez especializados y contextualizados en cada comuna.

- Que el banco de la comuna sea sostenible y sustentable.

SOLICITUDES AL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ECONOMÍA Y LA BANCA PÚBLICA

Crear un espacio de discusión y construcción que garantice los siguientes temas:

- Definir la figura de registro del Banco

- Adecuar la Estructura del Sistema de la Banca Pública, para permitir incluir los Bancos de las Comunas en dicho Sistema con respeto a la realidad comunal.

- Realizar Mesas de trabajo para revisar las leyes que deben cambiarse para que las comunas puedan contar con Bancos adecuados a sus realidades y necesidades.

- Establecer una planificación para el desarrollo de los planes operativos de las Comunas, para el ejercicio Fiscal 2015.

- Considerar establecer inversión inicial como Capital Social de cada Banco de la Comuna, tomando en consideración el índice de desarrollo relativo de la población de cada comuna.
- Designar un equipo para la construcción de los Estatutos
- Considerar que los Bancos de las Comunas tengan acceso a un porcentaje de los excedentes de la banca pública y de empresas públicas y privadas que trabajen con el gobierno.
- Que el banco de la comuna pueda estructurar los costos de producción de las actividades que se realizan en su territorio, estableciéndole así al productor el precio justo y a su vez garantizando el pago del crédito.
- Crear un sistema donde el banco de la comuna pueda asumir políticas sociales a través de la administración de fondos de reinversión social.
- Crear mecanismos de transferencia directa de recursos sin intermediarios (como fondas, por ejemplo).
- Crear un Banco público de Desarrollo de la Comuna.
- Garantizar formación técnica de los comuneros en manejo financiero y de bancos.

TEMAS QUE DEBEN IRSE TRABAJANDO DESDE EL MINISTERIO DE LAS COMUNAS

- Los Bancos de las Comunas deben ser registrados ante taquilla única bajo la figura jurídica que sea necesaria para desarrollar actividades financieras.
- Las empresas de propiedad social y familiar deben ayudar a constituir el capital de los bancos de las comunas.
- Se requiere una resolución ministerial para el registro de 734 bancos de las comunas.

4) SUBCOMISIÓN: TERRITORIO Y PLANIFICACIÓN.

- Propuesta de reforma de la ley de tierras, reforma de la ley de parques nacionales y recreacionales; y reforma de la ley de cartografía por una ley de territorio comunal; incluir en las leyes el reconocimiento de las comunas como un entidad territorial, que contemplen la comuna como un espacio de autogobierno popular, con potestad de gestión de su propio territorio;
- Reconocimiento, por parte de las instituciones e instancias de gobierno estatal, de la comuna como sujeto y su instrumento jurídico vinculante para el reordenamiento del territorio comunal;

- Impulsar la aplicación de la ley de transferencia de competencias en el reordenamiento del territorio municipio/ estado a la potestad de las comunas;
- Reconocimiento por parte de las instituciones e instancias de gobierno estatal de las nuevas formas de organización territorial, los sistemas de agregación territorial e instancias de autogobierno popular para el ejercicio de la política en los estados;
- Definir los corredores comunales y su carácter político-territorial;
- Impulsar la movilización y organización en el territorio para la disputa de las alcaldías y gobiernos para el reconocimiento del poder popular y su soberanía territorial.

INCORPORACIÓN DEL CONSEJO A LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN

- Convocar al consejo de planificación de las comunas para debatir la ley de territorio comunal y la comisión nacional de planificación, para ser presentado y aprobado en parlamento. Se monta el consejo estadal y un consejo de planificación estadal;
- Para el espacio estadal de planificación se eligen 2 voceros (un titular y un suplente) por estado, que son rotativos (manteniendo los mismos criterios de rotación que el consejo nacional presidencial popular de gobierno con las comunas).
- La comisión de planificación está adscrita a la vicepresidencia territorial.
- El consejo estadal, según la realidad territorial, articulara los territorios comunales del municipio y REDI correspondientes.

5) ***SUB COMISIÓN AGENDA PENDIENTES:***

Tema 1: Discusión Medios de Comunicación/CONATEL

Acuerdo del Presidente: concretar fecha para Reunión con el MINCI para diseñar metodología de consulta a las comunas en la perspectiva de la transformación de CONATEL.
Esta agenda se nutre de varios elementos

PROPUESTAS

1. Es importante evaluar el desempeño de las televisoras y radios tanto privadas (nacionales o empresas de cable) como las comunitarias en los casos donde están mercantilizadas. Sancionar discursos de violencia o sexo explícito como mecanismo de promoción. Para esos casos debemos generar mecanismos de control desde las

comunas y sus comuneros y comuneras, teniendo como herramienta la Ley RESORTE:

- Control de padres en las empresas de cable, revisar si se está usando
- Conocer la ley para aplicar sanciones
- Incorporar estudiantes de derecho de la UBV a los mecanismos de control legal
- Mecanismo para que los y las comuneras estén enlazados al Ministerio

2. También debemos generar una nueva política comunicacional donde se contemple:

- Sanciones efectivas programas violentos,
- incorporar en los canales nacionales documentales y micro educativos.
- Abordar en micros las leyes del poder popular
- Incorporar en la programación de los medios de comunicación (tanto públicos como privados) lo que se está haciendo en las comunas

3. También generar mecanismos donde el poder popular valore y decida su posición ante las solicitudes de renovación de contrato de los medios de comunicación para el uso del espacio radio-eléctrico
4. Se propone impulsar una consulta pública en las comunas sobre la comunicación que tenemos y la que necesitamos, contrastando modelos entre las lógicas de mercado con la violencia y sexo y un modelo que promueva la visibilización de lo que ocurre en la comuna, de todo lo que se hace día a día y que nadie ve.
5. Necesitamos impulsar una campaña desde las comunas para profundizar en el conocimiento de la legislación en materia de comunicaciones para generar un debate de base a nivel nacional que nos permita alimentar una agenda de trabajo para impulsar junto con la ministra. Incorporar el tema de la comunicación y particularmente lo referente a CONATEL a las discusiones en los parlamentos. Ruta de consulta, discusión y concreción de un documento.

Se define:

Puntos en agenda para reunión con la Ministra:

1. Revisar que se cumple y que no se cumple de la ley Resorte
2. Mecanismo para hacer control desde la comuna a los medios de comunicación
3. Impulsar una consulta Nacional sobre la televisión que tenemos y la televisión que queremos, para verificar y ajustar a lo que queremos.
4. Articular con medios alternativos y comunitarios
5. Definir comisiones por estado

Tema 2: Consejo Presidencial/del Consejo Presidencial al Consejo de Estado PROPUESTAS

1. Del parlamento al Consejo Estadal(voceros) para tocar los temas definidos
2. Consejo Nacional articulado con el consejo a nivel estadal y a su vez a las comunas, canales para informar en cada comuna lo que se está discutiendo a nivel nacional

3. Se propone impulsar como consulta del Próximo Consejo Nacional un tiempo de vocería rotativo de 6 meses o un año –aun cuando el tiempo establecido según la propuesta de funcionamiento del Consejo Presidencial para el Gobierno Popular es de 3 meses máximo. Vocería para poder hacerle seguimiento, y articulación entre parlamento-comunidades, parlamento-consejo
4. Estructura: Consejo ejecutivo Nacional, Consejos a nivel estadal, consejos a nivel comunal y nivel de consejos comunales
5. Crear Ley Orgánica para garantizar Consejo ejecutivo Nacional

Se define:
1. Sesiones del Consejo Cada mes y medio
2. Para próxima sesión con el Presidente en base a los acuerdos de la jornada en el Estado Lara del 18 de Julio de 2014 y previo balance y jornadas de trabajo comunales y estadales llevar conclusiones al presidente y nuevas propuestas
3. Construir agenda y validarla con el presidente

Tema 3: Agenda de la Patria - Consolidación de Consejo Comunales y Comunas/Fortalecimiento de las misiones,/Movimiento por Paz y la Vida Comunera/Metodología de Gobierno de Calle

PROPUESTAS.
1. Para la metodología del gobierno de calle sean incorporado en agenda previa decisión de los parlamentarios de cada comuna(constituida)
2. Se conforme un equipo interdisciplinario dentro de la comuna que haga acompañamiento(tanto de forma como de fondo) a los consejos comunales, que tenga vinculación con Fundacomunal
3. Activar la milicia como parte del gobierno comunal, fortaleciendo así que acompañe al fortalecimiento de nuestras fronteras
4. Se elimine el burocratismo con los documentos, reducción de trámites para avanzar a la consolidación de los comunales y comunas
5. Que exista un equipo de formación de formadores de comunas, consolidar comunas
6. La EFPP debe jugar un mayor papel, mayor formación (información) para las Comunas, se convierta en un ente formador de comuneros y comuneras
7. Revisión de los documentos(proyectos) que se generan a partir del gobierno de calle, que no se queden sin ser ejecutados
8. Dotación de vehículos para las comunas, al menos un vehículo a nivel regional para el despliegue e intercambio de saberes entre los comuneros ya q se nos hace difícil lograr este propósito como lo es transformación comunal
9. Definir enlace entre comuneros y ministerios y entes del estado
10. Que a las comunas se le transfieran los financiamientos para atención a niños, escuelas Simón Bolívar
11. A cada estado se le asigne un transporte para la movilización, manejado por la comuna

12. Sean pasadas las misiones a las comunas, falta vigilancia, control y seguimiento, que la comuna maneje la data
13. Milicia incorporada a los puntos de control en las fronteras, y seguridad dentro del espacio de la comuna
14. Que el presidente cuando este en gobierno de calle no se maneje solo con el listado que le pasan y que incorpore personas en plena ejecución del gobierno de calle
15. Articular las políticas de estado con las comunas como estructura que es, reconocer la comuna como estructura
16. Definir política para que en los liceos se enseñe lo referente al poder popular.
17. Que las instituciones del estado no pasen por encima de las expresiones y organizaciones del poder popular como por ejemplo para la asignación de beneficios, designación de misioneros
18. Revisión de la LOPNA
19. Las instituciones deben plegarse a los consejos comunales y a las comunas con más respeto, manejar políticas directas con el poder popular
20. Aperturar las escuelas de Psicología y Sociología en la UBV
21. Avanzar en la ley de la mujer(Aplicarla) y la ley del hombre maltratado
22. Desarrollar políticas para generar gerentes, administradores y manejo del área tecnológica y de las ciencias políticas en nuestras comunidades
23. Revisar en cada uno de los estados la situación de la Misión Sucre, ante enemigos dentro de ella
24. Que las jornadas de Mercal y otras misiones sean directamente manejadas por las comunas y no por las gobernaciones ni las alcaldías
25. Hacer ley de motorizados, reducir indicies de muerte y lesiones
26. Regularización y revisión por incumplimiento de las funciones de los cuerpos de seguridad del estado, específicamente la policía
27. El Consejo desde vincularse a las jornadas de renovación de vocerías de consejos comunales a nivel nacional
28. Desarrollar corresponsabilidad entre las comunas existentes y el Consejo para el impulso en la consolidación y de otras comunas.
29. Desarrollar desde el consejo políticas de encuentro de las comunas
30. Crear comisiones de comunas para tomar decisiones en las áreas de cada ministerio
31. Que las comunas ya registradas sean cuadrantes de barrio nuevo barrio tricolor
32. Revisar nóminas de zona educativas, alcaldías, gobernaciones e insertar a las personas censadas en la misión saber y trabajo
33. Impulso del Sistema de ley de agregación.